



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 80 -2014-SERNANP

Lima, 02 ABR. 2014

VISTO:

El Oficio N° 019-2014-SERNANP-RCP-J de la Jefatura de la Reserva Comunal Purús y el Informe N° 065-2014-SERNANP-OA-RRHH elaborado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, como Organismo Público Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE y su autoridad técnico normativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 147-2009-SERNANP, se aprobó el Plan de Capacitación del Personal y los Actores que participan en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 027-2014-SERNANP, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizados para el personal del SERNANP, periodo 2014, donde se han identificado las acciones de capacitación para el presente año;

Que, mediante Oficio N° 019-2014-SERNANP-RCP-J, remitido por el Jefe de la Reserva Comunal Purús, se informa sobre su participación en el "Taller Internacional sobre Conservación y Monitoreo de Charapa (*Podocnemis expansa*)" a realizarse en la ciudad de Manaus, Brasil, del 01 al 04 de abril del año 2014 organizado por Wildlife Conservation Society (WCS) y Turtle Survival Alliance (TSA);



Que, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas considera prioritaria la participación del Jefe de la Reserva Comunal Purús, Ing. Rafael Pino Solano en el Taller antes mencionado, teniendo en cuenta las necesidades de formación del personal de las Áreas Naturales Protegidas en los temas considerados importantes para la gestión de las mismas, asimismo el viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán financiados por los organizadores del evento;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar desde el 30 de marzo al 06 de abril del año 2014 el viaje al exterior de Rafael Pino Solano, Jefe de la Reserva Comunal Purús, a la ciudad de Manaos, en la República Federativa del Brasil.

Artículo 2°.- Otorgar licencia por capacitación con goce de haber, con eficacia anticipada desde el 30 de marzo del 2014 al 06 de abril del 2014, al Jefe de la Reserva Comunal Purús, Ing. Rafael Pino Solano, para su participación en el Taller Internacional sobre Conservación y Monitoreo de Charapa (Podocnemis expansa) a realizarse en la ciudad de Manaos, en la República Federativa del Brasil.

Artículo 3°.- Encargar temporalmente las funciones de Jefe de la Reserva Comunal Purús, al Ing. Carlos Rigoberto Gaona Rodriguez durante el periodo señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución Presidencial.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado